



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Experiencia para hacerlos, y en atencion a que los trecientos Ducados que estan situados para esta fiesta en las Trece parroquias de que oy dia se halla esta Ciudad y lo derrente que corresponde se haga la dicha fiesta no aliaman a sus pagos sagastos, y si la han de hacer como es debido y pertenere es preciso que los Comisarios suplansen el propio Caudal. Acordo igualmente se representen y que se represente al expresado Real Consejo, uno y otro con los Documentos necesarios para que se sirva entender esta Comigracion hasta quinientos Ducados. En este Ayuntamiento se hizo saber en virtud de auto del Sr. Corregidor una Carta orden del Real Consejo confecha a trece del corriente a que acompaña copia de la Representacion de Antonio Perez Diputado del Puerto de Aguilar a fin de que Informe con Justificacion sobre los Particulares que propone lo que se ofrece, y para ello por lo que a la Ciudad ha de nombrar y nombro a los Señores D. Juan Leone & y D. Ginés de Moya para que la Informen

*[Signature]*

